



EXENTO N° **1308**

Puente Alto,

10 AGO 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 01/09/2014, se firmó convenio de transferencia financiera entre la Subsecretaría de Prevención del delito de la Subsecretaría del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, asignando:

Item Presupuestario	Ministerio \$	Municipio \$	Total \$
Personal	11.800.000.-	0.-	11.800.000.-
Operación	5.200.016.-	0.-	5.200.016.-
Infraestructura	42.999.984.-	0.-	42.999.984.-
Total Presupuesto	60.000.000.-	0.-	60.000.000.-

2. A través de la Resolución Exenta N°1378 de fecha 22/09/2014, la Subsecretaría de Prevención del delito de la Subsecretaría del Interior y Seguridad Pública, aprueba dicho convenio.
3. A través del decreto exento N° 1620 de fecha 22/10/2014, la Municipalidad de Puente Alto, aprueba el mencionado convenio.
4. Que a través del decreto N° 916 (04/06/15), se autorizó el llamado a licitación pública "Mejoramiento Espacio Público La Calama, Población Pedro Aguirre Cerda" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-56-LE15.
5. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
6. Que a través de Informe de Evaluación de fecha 10/07/2015, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la obra "Mejoramiento Espacio Público La Calama, Población Pedro Aguirre Cerda", al oferente BROCKWAY ARQUITECTOS SPA. (RUT: 76.243.825-9).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Mejoramiento Espacio Público La Calama, Población Pedro Aguirre Cerda", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-56-LE15, al oferente BROCKWAY ARQUITECTOS SPA. (RUT: 76.243.825-9), por un monto de \$ 34.752.138.- más IVA, en un plazo de cuarenta (40) días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria 114.05.46.046.001.022 "Juntos más seguros".

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Obras Municipales, e institúyase a la Dirección de Seguridad Humana, a cargo de la supervisión de la obra.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



German Codina Powers
ALCALDE